

www.ayuntamientomurcia-salud.es

La Ordenanza sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía establece que la persona que conduzca al animal está obligada a recoger sus deposiciones.

El incumplimiento de esta norma puede ser sancionado

con multas de
30 € a 300 €

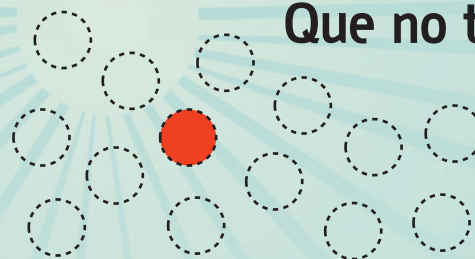


AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación
Servicios Municipales de Salud



No des el cante

Que no te pongan colorad@




La mayoría de propietarios recogen los excrementos de sus perros de la vía pública,
NO SEAS LA EXCEPCIÓN.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Concejalía de Sanidad, Consumo y Cooperación
Servicios Municipales de Salud





Las mascotas nos ofrecen compañía y mucho cariño.
Nosotros a cambio sólo tenemos que asumir algunas responsabilidades con el propio animal y con el resto de los ciudadanos.

Si atendemos correctamente a nuestro animal de compañía, además de proporcionarle bienestar, evitaremos molestias a otros vecinos.

Lleva siempre una **bolsa o recogedor** de excrementos contigo cuando saques a pasear a tu perro.



Si vas por la calle con tu perro, llévalo siempre sujeto con cadena y si es agresivo utiliza bozal. Algunas personas tienen miedo a los animales o simplemente no les gustan.

¡¡ RESPETA SUS DERECHOS !!

La mayoría de propietarios recogen los excrementos de sus perros de la vía pública,
NO SEAS LA EXCEPCIÓN.

